

Línea Sarmiento – Subgerencia de Infraestructura

Especificación Técnica

Kits de Empalmes de Media Tensión 33 KV – Para Cable Subterráneo Aislación XLPE.

1. Objeto:

En la presente “Especificación Técnica”, **Trenes Argentinos Operaciones** (Operadora Ferroviaria S.E.), establece los lineamientos para la provisión de **Kits de Empalmes de Media Tensión 33 KV para Cable Subterráneo Aislación XLPE**, requerido por la **Subgerencia de Infraestructura** de la **Línea Sarmiento**.

2. Alcance:

La compra derivada de la presente “Especificación Técnica” consiste en la provisión de los artículos detallados en el párrafo precedente, necesarios para garantizar la concreción de obras programadas para el año 2023, como así también para cumplir con los mantenimientos correctivos y emergencias relacionadas con la reparación de cables alimentadores de media tensión.

3. Detalle:

La presente “Especificación Técnica” así como sus “ANEXOS y/o restante documentación adjunta, aplica para la provisión del siguiente artículo:

3.1. Cód. Material: 2000000467 (Posición SP: 10)

- 3.1.1. Descripción: EMPALME ELEC MEDIA TENSIÓN 33KV- 3X25/50MM2
- 3.1.2. Cantidad Total: 8 Kits.
- 3.1.3. Marca y Modelo: S/E.

3.2. Cód. Material: 2000000248 (Posición SP: 20)

- 3.2.1. Descripción: EMPALME ELEC MEDIA TENSIÓN 33KV- 3X95/150MM2
- 3.2.2. Cantidad Total: 8 Kits.
- 3.2.3. Marca y Modelo: S/E.

4. Normas:

La materia prima empleada, los procesos de fabricación y las terminaciones de los productos por proveer deberán ser de óptima calidad y cumplirán con todas las “normas nacionales e/o internacionales” que puedan aplicar a cada tipo de producto, asegurando así su máxima vida útil.

5. Oferta y Cotización:

Con el fin de que desde **Trenes Argentinos Operaciones** se puedan comparar adecuadamente todas las **Ofertas** recibidas, así como las propiedades y características de cada producto ofrecido, el **Oferente**, indefectiblemente, deberá incluir en su cotización, marca/s, modelo/s, característica/s, especificación/nes técnica/s y/u cualquier otro detalle que permita una completa apreciación y comparación del/los tipo/s de artículo/s **Ofertado/s**, así como su/s calidad/es.

Trenes Argentinos Operaciones entenderá que el importe de artículos **Ofertados** corresponde a productos nuevos y sin uso, sin defectos en cuanto a su fabricación, diseño y/o materiales e incluirá todos los gastos

IF-2023-29050278-APN-GLS#SOFSE

Línea Sarmiento – Subgerencia de Infraestructura

directos o indirectos que se puedan generar por traslados, fletes, viáticos, gastos emanados del cumplimiento de obligaciones laborales, previsionales, etc., así como los que puedan derivar de seguros y/u otros. De tal forma, no se reconocerá ningún tipo de gasto adicional, por fuera de los importes cotizados en cada **Oferta**.

El **Oferente** deberá cotizar por la “cantidad total de artículos” requeridos en cada “posición/ítem/renglón” de este llamado. Consecuentemente, serán desestimadas las **Ofertas** con “cotizaciones parciales”, debiendo entenderse este concepto, como aquella cotización presentada por menos “posiciones/ítems/renglones” y/o una menor “cantidad de artículos” respecto de los requeridos en la presente “Especificación Técnica”

Finalmente, se establece que los **Oferentes** deberán cotizar un único valor unitario por cada artículo detallado en las “posiciones/ítems/renglones” que componen el presente llamado, el cual se considerará fijo e inamovible. Asimismo, deberá ser cotizando por separado el valor correspondiente al “Impuesto al Valor Agregado (IVA)”.

6. Variantes:

Queda establecido que “no se aceptarán **Ofertas con variantes**”, respecto de los productos requeridos en la presente “Especificación Técnica”. Por lo tanto, de darse la situación en que un **Oferente** presente su **Oferta** con variantes respecto de lo solicitado, las mismas serán desestimadas.

7. Consultas:

Toda consulta de carácter técnico y/o para verificar condiciones y/o alcances de la compra por realizar, podrán ser formuladas por el **Oferente**, antes de efectivizar su cotización, sin que esto implique la aceptación de **Trenes Argentinos Operaciones** de las condiciones propuestas.

8. Embalaje:

El **Proveedor** será responsable de entregar cada uno de los artículos requeridos en la **Contratación** derivada del presente documento de forma tal en que, durante su preparación, transporte y/o acopio, quede asegurada la preservación del immaculado estado de conservación que debe tener todo elemento nuevo por entregar a **Trenes Argentinos Operaciones**.

Para ello, deberá valerse de los materiales y/o formas de embalaje que mejor se adapten al tipo de producto por entregar. Asimismo, y según corresponda a las cantidades por entregar y/o tipología de los artículos, el embalaje deberá cumplir con todas las características detalladas en el “Punto 9. – Entrega, incisos 9.2. y/o 9.3.” de la presente “Especificación Técnica”.

9. Entrega:

Una vez notificado de la “Orden de Compra”, el **Proveedor**, deberá entregar el/los artículo/s adjudicado/s, en el/los sitio/s de entrega, señalado/s en el “Punto 10. – Dirección”, en un plazo no mayor a los “**treinta (30) días corridos**”. Asimismo, se informa que, para el presente requerimiento **Trenes Argentinos Operaciones** no aceptará entregas parciales.

Finalmente, **Trenes Argentinos Operaciones** establece que todas las entregas deberán ajustarse a los siguientes detalles:

- 9.1. Es de carácter obligatorio que todo “material/producto por entregar”, se encuentre identificado individualmente, incluyendo en su embalaje el “número de orden de compra” y su correspondiente “código de material”, “número de posición/ítem/renglón en la orden de compra” y una breve descripción del tipo de “material/producto”. Asimismo, y en caso de corresponder, también incorporará su “número de serie”, “número de lote”, etc.

IF-2023-29050278-APN-GLS#SOFSE

Línea Sarmiento – Subgerencia de Infraestructura

- 9.2. El/los “Remito/s” correspondiente/s a cada entrega deberá/n ser entregado/s en original, sin enmiendas ni tachaduras de ningún tipo, indicará/n claramente el “*número de Orden de Compra*”, los “*códigos y/o descripciones*” correspondientes, “*número de posición/ítem/renglón en la OC*” y/o sus “*unidades de medida*”, todo de acuerdo con lo explicitado en la “*Orden de Compra*”. Asimismo, el “Remito” deberá tener vigente su “*Código de Autorización de Impresión*” según corresponda a lo otorgado por la **AFIP** al **Proveedor**, (ej. CAI, NFE, etc.). Finalmente, y de existir condiciones especiales de **Contratación**, como ser insumos retornables entregados en comodato, etc., los mismos deberán ser incluidos en el “Remito” indicando los “*códigos, descripciones, cantidades y/o números de serie*” que puedan corresponder.
- 9.3. La recepción de materiales será siempre de Lunes a Viernes (hábiles), de 7:30 a 12:00 y de 13:00 a 15:00 hs. y con turno previo. Adicionalmente, y sin excepciones de ningún tipo, se exige que los “*turnos de entrega*” sean solicitados con anticipación. Finalmente, si el **Proveedor** tiene conocimiento de que la descarga de su producto requiere de una manipulación y/o equipamiento especial, deberá consultar si **Trenes Argentinos Operaciones** dispone del mismo, sino deberá traerlo al momento de la entrega.
- 9.4. El no cumplimiento de cualquiera de las condiciones antes expuestas podrá ser causal del rechazo de la entrega, quedando bajo exclusiva responsabilidad del **Proveedor**, asumir los costos adicionales que esto pueda ocasionar. Asimismo, esta situación no lo eximirá de cumplir con los “*plazos y/o sitios de entrega*” originalmente establecidos en la documentación contractual.
- 9.5. Adicionalmente, se informa que **Trenes Argentinos Operaciones** verificará todos los artículos y/o elementos entregados y controlará que todo lo recibido cumpla con la presente “*Especificación Técnica y/o su/s Anexo/s*” y, de encontrar elementos que no cumplan con lo requerido o con la calidad establecida, se “*procederá con su rechazo*”, debiendo el **Proveedor** reponerlo, en un “**plazo no mayor a los cinco (5) días corridos**” contados desde el momento de producido el rechazo, en las condiciones y/o calidad oportunamente solicitada. Asimismo, se establece que el **Proveedor** deberá reemplazar todo aquel elemento que evidencie que no es nuevo, que haya tenido uso previo, que presente fallas/defectos de fabricación y/o que sufra algún deterioro durante su acopio o transporte hasta las instalaciones de **Trenes Argentinos Operaciones**.

10. Dirección:

El **Proveedor**, deberá hacer entrega de los productos correspondientes a la **Compra** derivada de la presente “*Especificación Técnica*” en el siguiente sitio:

10.1. **Línea Sarmiento – Almacén Central Liniers (LS03): Av. Reservistas Argentinos 101, C1408AIC, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.**

A efectos de coordinar las entregas, el correspondiente “*contacto de entrega*”, será oportunamente proporcionado por **Trenes Argentinos Operaciones**, a quien resulte **Adjudicado**.

11. Garantía:

El **Proveedor** deberá garantizar todo bien provisto, “**como mínimo, por el término de doce (12) meses, contados a partir de su efectiva fecha de entrega**”. Asimismo, se establece que el **Proveedor**, durante ese plazo, se obligará a reparar y/o sustituir las unidades defectuosas y/o las que evidencien fallas de fabricación durante su normal uso.

Finalmente, se establece que el **Proveedor** deberá reemplazar todo aquel elemento que evidencie que “*no es nuevo*”, que “*haya tenido uso previo*”, que presente “*fallas y/o defectos de fabricación*” y/o “*que sufra algún deterioro durante su acopio y/o transporte*” hasta las instalaciones de **Trenes Argentinos Operaciones**.

IF-2023-29050278-APN-GLS#SOFSE



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Anexo firma conjunta

Número: IF-2023-29050278-APN-GLS#SOFSE

HAEDO, BUENOS AIRES
Jueves 16 de Marzo de 2023

Referencia: SOFSE-LS - SP: 10014825 - Adquisición de Kits de Empalmes de Media Tensión 33 KV – Para Cable Subterráneo Aislación XLPE. - Línea Sarmiento - Pliego de Especificaciones Técnicas

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.03.16 12:02:07 -03:00

Martin Andres Beraldi
Asistente administrativo
Gerencia Línea Sarmiento
Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.03.16 12:25:21 -03:00

Gustavo Adolfo Difranco
Subgerente
Gerencia Línea Sarmiento
Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2023.03.16 12:25:22 -03:00